

## OEP 2017 PERSONAL LABORAL REANUDACIÓN DE CÓMPUTO DE PLAZOS

### NOTA INFORMATIVA URGENTE

Dirección General de la Función Pública, 20/05/2020

Para poder seguir garantizando el funcionamiento básico de los servicios públicos, competencia de la Administración General del Estado, **se reanuda el cómputo de los plazos previstos para la presentación de documentación que se precise y para la consiguiente adjudicación de plazas**, derivados de la ejecución de los procesos selectivos de acceso a la condición de personal laboral del ámbito del Convenio Único, **que habían sido suspendidos ante la situación de estado de alarma** regulada en los Reales Decretos 463/2020, de 14 de marzo y 465/2020, de 17 de marzo.

En todo caso, los **plazos y las formas previstas** para la **incorporación** del personal a sus puestos de trabajo podrán verse afectados por las medidas reflejadas en el artículo 7 del referido Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, **en función de la ubicación geográfica** de los centros de trabajo y de los posibles desplazamientos que deban realizarse. En estos casos, **será el Departamento ministerial, Organismo o Agencia al que se encuentre adscrita la plaza de ingreso, quien informe al trabajador o trabajadora de las excepciones o particularidades aplicables en su caso concreto.** Con esta finalidad, los referidos Departamentos, Organismos y Agencias **contactarán con los interesados para garantizar la comunicación de los actos o resoluciones administrativas que se adopten.**

Los posibles recursos contra dichas actuaciones y Resoluciones podrán interponerse desde la fecha de publicación o notificación de las mismas hasta que finalice el plazo previsto en cada una de ellas. Este plazo iniciará su cómputo a partir del día siguiente al de la finalización del estado de alarma.